

### III. Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

*Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de mejora de las redes de agua de la calle Doña Juana Cordón*

201509240043027

III.5185

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación parcial de las obras de urbanización definidas en el Proyecto denominado: Proyecto de Mejora de las Redes de Aguas Municipales en calle Doña Juana Cordón, redactado por el Sr. Arquitecto don Pedro Moral Rueda y aprobado por Resolución de esta Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 36.2 del R.D.Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Pradejón a 24 de septiembre de 2015.- El Alcalde, Óscar León Garcia.